

125-19.61

Santiago de Cali, 28 de julio de 2017

CACCI 4816

Señores

DENUNCIA CIUDADANA No. DC-82-2017

Zarzal- Valle

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 3218 DC-82- 2017
Solicitud 1163995 PQD de mayo 10 de 2017

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en el Municipio de Zarzal- Valle, inherentes al proceso de reajuste e incrementos salariales presentándose desigualdad al aplicar los incrementos salariales para los cargos de nivel asistencial frente a los cargos de niveles superiores.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, mediante visita fiscal al Municipio de Zarzal, para tal fin comisionó al Profesional Universitario adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal.

De la visita fiscal realizada al mencionado Municipio se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

En ese orden de ideas se realiza la presente visita fiscal en relación a la denuncia DC-82-2017, por lo tanto se solicita la información relacionada con el tema, a los funcionarios responsables del área para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Se encargó a un Profesional, adscrito a la Dirección Operativa de control Fiscal, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

Esta visita fiscal se realiza teniendo en cuenta la Ley 42 de 1993, el artículo 267 de la Constitución política de Colombia y la denuncia DC 82-2017 donde se denuncian presuntas irregularidades en los incrementos salariales del Municipio de Zarzal -Valle.

3. LABORES REALIZADAS

En cumplimiento a las instrucciones emitidas por parte de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, se reunieron en las instalaciones de Alcaldía Municipal de Zarzal -Valle, el día 13 de Julio de 2017 a las 2: pm el auditor Harry Torres Edward, el asesor jurídico de la Alcaldía Hamiltong Urrutia Reyes y la Alcaldesa Luz Elena López para la aclaración de los hechos.

4. RESULTADO DE LA VISITA

Al respeto la administración certifico mediante acta de visita, que los funcionarios presentaron derecho de petición en el año 2016, con el ánimo de lograr una igualdad salarial con fundamento en los Acuerdos municipales 431 de 2016, 454 de 2017 los cuales fueron radicados en ventanilla única y dentro de los términos legales la administración municipal en diferentes resoluciones para cada uno de los funcionarios pero con idéntico sentido, se resolvió negar la petición por cuanto se consideró que los planteamientos de los solicitantes se apartaban de los cánones establecidos tanto en la Constitución Política en el artículo 313 numeral 6, 315 numeral 7 Decreto 785 del 2005 por cuanto no podría pregonarse igualdad salarial y equivalencia en los cargos, cuando está demostrado que las funciones no son las mismas y que no estamos ante un querer de la ordenadora del gasto sino ante el cumplimiento de una orden constitucional y legal. Se aportaron copias de 4 Resoluciones en donde se resolvió de fondo la petición de los funcionarios (25 folios).

Los funcionarios de la Alcaldía ante la negativa de la administración municipal decide solicitar ante las Procuradurías 166 judicial 2 para Asuntos administrativos radicación 4827 del 6 de enero de 2017, la Procuraduría 20 Radicación 4882 del 6 de enero de 2017, 4904 del 6 de enero de 2017, donde se citó a la administración municipal para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial.

Finalmente los funcionarios en cuestión radicaron demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle de las cuales se han admitido dos bajo los radicados 2017-00557-00 y 2017-00559-00 estando la administración en términos para contestar la demanda. Adjuntaron copia de los autos de la admisión de las demandas en tres (3) folios.

5. CONCLUSIONES

En consecuencia a lo anterior manifestado y a los documentos aportados por la administración municipal de Zarzal, se evidencio que la denuncia ya fue radicada en: las Procuradurías 166 judicial 2 para asuntos administrativos radicación 4827 del 6 de enero de 2017, la procuraduría 20 radicación 4882 del 6 de enero de 2017, 4904 del 6 de enero

de 2017, Tribunal Contencioso Administrativo del Valle de las cuales se han admitido dos bajo los radicados 2017-00557-00 y 2017-00559-00.

Por lo tanto en cuanto no se observó daño al patrimonio público y como quiera que la mencionada denuncia ya se encuentra radicada en los entes competentes a las demandas laborales y nuestra función principal es ejercer el control fiscal a los recursos públicos, la Contraloría Departamental del Valle se abstiene de emitir pronunciamiento alguno frente a la presente denuncia.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-82-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 3218 DC-82- 2017